

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

**Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO**

28.

Fusagasugá, 2026-06-02.

Señor
Rafael Forero

Asunto: Respuesta a Observaciones Invitación Pública F-164, cuyo objeto es: "ADQUIRIR SOFTWARE SKETCHUP STUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetado:

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de contratación establecido por medio de la Invitación Pública F-164, cuyo objeto es: "ADQUIRIR SOFTWARE SKETCHUP STUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Observación 1:

Se observa que dentro de los requisitos técnicos y habilitantes no se contempla la obligación de acreditar la condición de distribuidor autorizado o canal autorizado para la comercialización de las licencias ofertadas. Considerando que se trata de software licenciado, resulta fundamental que la entidad cuente con mecanismos que le permitan verificar el origen legítimo de los productos, así como la existencia de respaldo oficial por parte del fabricante durante el proceso de activación, soporte y servicio posventa.

La inclusión de este requisito no limita la participación de oferentes, sino que garantiza que las licencias suministradas sean originales, legalmente adquiridas y plenamente respaldadas por el fabricante o por sus canales autorizados de distribución, reduciendo riesgos asociados a licencias no autorizadas, inconvenientes en la activación, limitaciones en actualizaciones o ausencia de soporte técnico oficial.

Respetuosamente solicitamos a la entidad incorporar dentro de los requisitos del proceso la siguiente condición:

"El oferente deberá aportar carta de autorización, distribución o certificación emitida por el fabricante del software o por su representante autorizado para Colombia, en la que se acredite que se encuentra facultado para comercializar, implementar y brindar soporte sobre las licencias ofertadas. Dicha certificación deberá garantizar que las licencias suministradas son originales, cuentan con respaldo oficial del fabricante y tienen acceso a los servicios de activación, actualización, soporte y servicio posventa correspondientes."

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

Lo anterior permitirá a la Universidad garantizar la adquisición de licencias legítimas, con pleno respaldo del fabricante y con las garantías necesarias para una adecuada operación durante toda la vigencia del licenciamiento.

Respuesta:

La Universidad de Cundinamarca no acoge la observación presentada, toda vez que el requisito propuesto ya se encuentra contemplado en la Nota Técnica No. 1 del proceso, la cual establece:

“El oferente deberá allegar junto a su propuesta económica certificado de partner o distribuidor autorizado emitido por fábrica.”

Con la nota técnica anterior se acredita que el oferente cuenta con la autorización del fabricante para la comercialización de las licencias ofertadas, garantizando su origen legítimo y el respaldo oficial correspondiente.

Cordialmente,

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yerson Calderon Vargas
Oficina Apoyo Académico
28-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*